

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Dos (2) de Febrero Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 20210019200
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	MADELSA INVERSIONES LTDA - GILBERTO SALAZAR PRESIGA - CÉSAR DE LEÓN TERNERA - CIRO MACÍAS LARA
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE PROCESO	SINGULAR

Del análisis para la admisión de esta demanda, observa el despacho que la demanda de la referencia no cuenta a cabalidad con los requisitos señalados por el Código General del Proceso, art. 82, 83 y 90, pues se denota las siguientes falencias:

- La demanda fue presentada en el 2021, y el poder otorgado a la apoderada que la presenta, se le otorga SARA CUESTAS GARCÉS, quien exhibe una escritura pública que se la otorga quien, en el certificado de la Superfinanciera expedido en el 2021, no aparece ostentando la representación de la entidad financiera sino en uno del año 2018.

Por tal razón se hace menester inadmitir la demanda, contando la parte actora con un término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f8626754fd8e4e92a7ab905a8adf77cece1fabf7bd97566ab88c34af1d82ded

Documento generado en 02/02/2022 05:32:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**